

**ECOESQUEMA 1: MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PASTOS, AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE SUMIDERO DE CARBONO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL IMPULSO DEL PASTOREO EXTENSIVO**

*Documento PE GTAN FEAGA, 29.01.2021*

*El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el contenido final del Plan.*

**ECOESQUEMA 1: MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PASTOS, AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE SUMIDERO DE CARBONO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL IMPULSO DEL PASTOREO EXTENSIVO.**

Tipo de intervención	<b>ECOESQUEMAS (EE)</b>	
Tipo de pago	<b>Enfoque de pago compensatorio sobre hectárea elegible, (artículo 28.6.b)</b>	
Sector:	<b>Ganadería</b>	
Modelo productivo:	<b>Ganadería Extensiva con manejo racional de los pastos y que realiza el pastoreo en otras superficies aumentando la capacidad de absorción de carbono de los suelos y disminuyendo el riesgo de incendios</b>	
Dotación presupuestaria:	Mínimo [xxxx] M€ y Máximo [xxxx] M€ anuales	
Contribución a los OE y necesidades detectadas:	OE4 <sup>1</sup>	N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. N03. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. N04. Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático.
	OE5	N04. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales. N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos. N09. Prevenir la emisión de material particulado PM2.5 proveniente de los incendios forestales.
	OE6	N02. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras

<sup>1</sup> En una lógica/estrategia de intervención sencilla propondríamos vincularlo a este OE.

		<p>representativas de medios agrarios, como indicadoras de la salud de esos ecosistemas.</p> <p>N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.</p> <p>N05. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan.</p> <p>N06. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos.</p> <p>N09. Compatibilizar la presencia de grandes carnívoros que generan interacciones con impactos negativos con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, de modo que disminuyan los conflictos y mejore la capacidad de coexistencia.</p>
	OE8	<p>N03. Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales</p> <p>N11. Impulsar la inversión y desarrollo de actividades de silvicultura preventiva, así como la restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales.</p>
	OE9	<p>N07. Bienestar animal y producción sostenible.</p> <p>N06. Producción Ecológica y productos de proximidad.</p>
Indicadores <sup>2</sup> :	<p>O6b (número de unidades, ha o UGM, bajo ecoesquemas)</p> <p>R12 (mitigación y adaptación al cambio climático).</p> <p>R18 (uso eficiente de los recursos naturales).</p>	
Breve descripción y objetivo de la medida:	<p><u>Medida compensatoria (artículo 28.6.b).</u></p> <p><u>Pago por hectárea elegible<sup>3</sup> de pasto permanente (superficie neta) y de pasto temporal (pastos de menos de 5 años)</u></p> <p>Se trataría de una exigencia a mayores de la condicionalidad (BCAM1).</p> <p>Se articularía como un pago a los ganaderos por hectárea elegible de pasto sobre la que realicen el pastoreo cumpliendo las condiciones establecidas en el EE.</p>	

<sup>2</sup> Se completará según evolucione el anexo I del Reglamento PEPAC.

<sup>3</sup> Hectáreas que cumplan la definición de "hectárea elegible" se activen o no derechos sobre las mismas.

Habría un objetivo básico que constituiría la base de los importes: **“Aumento de capacidad sumidero de carbono mediante el impulso del pastoreo extensivo”**: Aumentar la absorción de carbono en los pastos mejorando la sostenibilidad de estas superficies impulsando la ganadería extensiva mediante un manejo racional que evite tanto el infrapastoreo como el sobrepastoreo<sup>4</sup>.

Habría otro objetivo secundario que sería fomentar el pastoreo en pastos arbolados y pastos arbustivos en zonas de alta probabilidad de incendios para, además de aumentar la capacidad de sumidero de los suelos, prevenir los incendios y llegado el caso la propagación de los mismos.

Se diferencian dos tipos de hectáreas:

Hectáreas Elegibles (sobre las que se va a recibir el pago compensatorio por hectárea):

- Hectáreas de pastos permanentes (netas) y pastos de menos de 5 años que recibirían un importe de base
- Hectáreas de pastos permanentes (netas) y pastos de menos de 5 años ubicadas en zona de Red Natura, que recibirían un importe adicional
- [Hectáreas de pastos permanentes (netas) y pastos de menos de 5 años ubicadas en zonas de presencia de grandes carnívoros, que recibirían un importe adicional]
- Hectáreas de pastos permanentes arbolados y arbustivos (netas) ubicadas en zonas de alta probabilidad de incendios, que recibirían un importe adicional

Los importes adicionales serían independientes y acumulables.

Hectáreas donde se realiza el EE: ha de pastos permanentes (brutas), ha de pastos temporales, y otras superficies como [barbechos y rastrojeras] que se pasten. Todas ellas entrarían en el cálculo de las cargas ganaderas.

La actividad de pastoreo conllevará la constatación de que los animales están sobre las superficies objeto de pastoreo y se desplazan por ellas. Es decir, la superficie tiene que ser aprovechada “a diente”.

Se aplicará además una modulación de las ayudas, es decir, tramos de ayuda de intensidad variable para canalizar la ayuda hacia granjas de carácter familiar.

Se tendrán en cuenta los condicionantes derivados de la insularidad en las Islas Baleares realizándose las adaptaciones que sean necesarias.

<sup>4</sup> A estos efectos procede incluir cargas ganaderas máximas y mínimas.

Beneficiarios:	<p>Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y porcino titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pasto, con la clasificación zootécnica compatible con la realización del pastoreo (producción de leche, producción de carne y mixtas<sup>5</sup>) y en el caso del porcino clasificadas como porcino extensivo, que declaren hectáreas elegibles de pastos permanentes y pastos temporales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Beneficiarios potenciales (universo teórico): 110.000</b></li> </ul>	
Criterios de elegibilidad/Requisitos para acceder a la ayuda:	Hectáreas elegibles	<p>Hectáreas de pastos declaradas por los beneficiarios (aplicando CAP en el caso de los pastos permanentes) y sobre las que realiza el pastoreo y se cumplen las cargas ganaderas máximas y mínimas que se establezcan para cada [región/tipo] de pasto.</p> <p><b>Hectáreas potencialmente elegibles (universo teórico): 5,6 M ha netas de pastos permanentes declaradas) y [0,76 M ha] de pastos temporales declaradas.</b></p> <p>Es importante tener en cuenta que se trata de un universo teórico ya que en estos momentos no es posible determinar cuántas de estas hectáreas serían realmente elegibles por cumplir con todos los requisitos previstos en el EE-</p>
	Hectáreas donde se realiza la práctica medioambiental (pastoreo racional) objeto del EE	<p>Hectáreas declaradas por los beneficiarios de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pastos permanentes (superficie bruta) declarados por el ganadero que cumplen con la definición de hectárea elegible sobre las que realiza el pastoreo.</li> <li>• pastos temporales declarados por el ganadero que cumplen con la definición de hectárea elegible y sobre las que realiza el pastoreo.</li> <li>• rastrojeras y barbechos [declaradas por el titular a estos efectos y/o bajo el compromiso o contrato con el titular que declara estas superficies para la ayuda básica a la renta).</li> </ul>

<sup>5</sup> No se incluirían cebaderos ni explotaciones especiales.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- De un primer análisis se han obtenido [8,5 M ha] donde se podría realizar el EE (Superficies SIGPAC_PP+PT+CF+Barbechos, declaradas por titulares con explotaciones “extensivas” compatibles con el EE).</li> </ul>
	Cargas ganaderas mínimas y máximas.	<p>Para el cálculo de estas cargas ganaderas se tienen en cuenta todas las hectáreas sobre las que se realiza la práctica medioambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UGM/ha: mínimo [0,2] y máximo entre [0,8 y 2] según [región/tipo] de pasto [y/o tipo de superficie pastable].</li> </ul> <p>Para establecer <u>las cargas ganaderas máximas</u>, se ha tenido en cuenta el informe elaborado por WWF para la caracterización de la ganadería extensiva.</p> <p>[En el caso de la carga ganadera mínima se ha optado por establecer [0,2 UGM/ha] en todos los casos y la carga ganadera máxima se condiciona a la región/tipo de pasto de que se trate:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pastos húmedos y de puerto [2 UGM/ha]</li> <li>• Dehesas y pastos mediterráneos [1 UGM/ha]</li> </ul> <p><u>En estudio y revisión el establecimiento de estas regiones conforme tipos y características agronómicas de los pastos y el establecimiento de cargas ganaderas máximas. Esta propuesta de dos regiones obedece al análisis de los comentarios recibidos hasta la fecha (simplificación y aumento de cargas ganaderas máximas). Esta posible regionalización no prejuzga ni tiene por qué guardar relación con las regiones que se establezcan para la ABRS.</u></p>
	Pastoreo real	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los animales deben estar presentes en el pasto y en el resto de superficies en las que se realiza el EE, desplazarse por ellas y aprovechar todas las parcelas solicitadas para el EE “a diente” (libro de registro explotación actualizado//GPS...)</li> </ul> <p>Se establecerá un período mínimo de pastoreo [120 días] que se adaptará teniendo en cuenta las distintas [regiones/tipo] de pasto y [el resto de superficies donde se realiza el EE], las distintas disponibilidades de pastos [y otras superficies] y</p>

		también se establecerán las causas excepcionales que pudieran comprometer su cumplimiento.
Pagos complementarios	Complemento adicional Red Natura	<p>Ubicación de las hectáreas elegibles en estas zonas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplicaría la ayuda adicional a cada hectárea de pasto del titular ubicada en esta zona.</li> <li>- <b>Ha potencialmente elegibles: [2,47 M ha] de pastos permanentes “netos”</b> declarados y ubicados en zona Red Natura, se han obtenido de un primer análisis.</li> </ul>
	Complemento adicional Zonas riesgo de incendios	<p>Ubicación de las hectáreas elegibles de pastos permanentes arbolados y arbustivos (Superficie neta) en estas zonas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplicaría la ayuda adicional a cada hectárea de pasto del titular ubicada en estas zonas.</li> </ul> <p>Actualmente no existe esta capa en SIGPAC. Habría que crearla en base al histórico de incendios.</p>
	Complemento adicional Zonas convivencia con grandes carnívoros	<p>Ubicación de las hectáreas elegibles en estas zonas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplicaría la ayuda adicional a cada hectárea de pasto del titular ubicada en esta zona.</li> </ul> <p>Esta capa tampoco existe en SIGPAC. Habría que crearla en base a la información que proporcionen las CCAA.</p>
	<p>Todos los importes adicionales o complementarios se aplicarían de forma independiente y acumulable. Así, una hectárea elegible de pasto permanente podría recibir el importe de base + complemento Red Natura + complemento incendios + complemento grandes carnívoros, si sobre ella coincidiesen todos los condicionantes de ubicación para ello.</p>	
Intensidad / Tramos de ayuda:	<p><u>Ayuda de base:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>mínimo [xxx] €/ha elegible y máximo [xxx] €/ha elegibles</b> según [región/tipo] de pastos permanentes y pastos temporales.</li> </ul> <p><i><u>Se podría valorar el establecimiento de una ayuda diferenciada para pastos permanentes por un lado y temporales por otro, atendiendo no sólo a los cálculos del lucro cesante sino también a que la capacidad de secuestro de Carbono en los pastos temporales sería inferior a la de</u></i></p>	

	<p><u>los pastos permanentes dado que parte de ese Carbono “se pierde” una vez se laborean transcurridos los 5 años.</u></p> <p><u>En fase de cuantificación de los costes incurridos (costes laborales, alquiler de pastos...) y del lucro cesante derivado (disminución de ingresos) de la realización de estas prácticas. Se realizará para cada región de pastos que finalmente se determine.</u></p> <p><u>Ayudas adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Para pastos permanentes arbolados y arbustivos en zonas de riesgo de incendios: mínimo [xx] €/ha elegible y máximo [xx] €/ha elegible según [región/tipo] de pasto.</u></li> </ul> <p><u>Se deberá calcular el componente relativo a incendios.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Para pastos permanentes y temporales en zona de convivencia con grandes carnívoros: mínimo [xx] €/ha elegible y máximo [xx] €/ha elegible según [región/tipo] de pasto.</u></li> </ul> <p><u>Se deberá calcular el componente relativo a convivencia con grandes carnívoros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Para pastos permanentes y temporales localizados en zonas Red Natura 2000: mínimo [xx] €/ha elegible y máximo [xx] €/ha elegible según [región/tipo] de pasto</u></li> </ul> <p><u>Los importes adicionales serán acumulables de forma que una misma superficie podría recibir los tres importes adicionales al importe de base.</u></p>
	<p><u>Modulación de la ayuda</u> Se aplicarán criterios de degresividad de la ayuda</p> <p><u>Se está realizando un análisis por estratos según los tamaños de las explotaciones (medidos en ha de pastos) de las OTEs que pastan sobre el que se profundizará una vez se acuerden definitivamente los requisitos del EE.</u></p> <p>El estudio de la modulación o degresividad de las ayudas se hará también para cada región de pastos. Se estudiará el establecimiento de distintos importes de intensidad de ayuda a partir de un determinado tamaño de explotación, medido en hectáreas de pasto disponibles.</p>
Control. Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuaderno de campo electrónico.</li> <li>- Control administrativo.</li> <li>- Control vía satélite.</li> <li>- Información aportada por el ganadero (dispositivos GPS).</li> </ul>
Coherencia con otras políticas	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) + Iniciativa 4x1000 + Metas ODS: 13.2 + Pacto Verde Europeo.

Bibliografía	<p>Urivelarrea, P. y Linares, L. 2020. <i>“Propuesta de caracterización de la ganadería extensiva. Aproximación a la diferenciación del grado de extensividad.</i> WWF España, Trashumancia y Naturaleza, Sociedad Española de Pastos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo” <a href="https://www.wwf.es/?55564/Propuesta-de-caracterizacion-de-la-ganaderia-extensiva-Aproximacion-a-la-diferenciacion-del-grado-de-extensividadj">https://www.wwf.es/?55564/Propuesta-de-caracterizacion-de-la-ganaderia-extensiva-Aproximacion-a-la-diferenciacion-del-grado-de-extensividadj</a></p> <p><u><i>Se completará con la bibliografía relativa a costes adicionales y lucro cesante.</i></u></p>

DOCUMENTO DE TRABAJO INTERNO